



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

BARCELONA.

Acta de compromiso entre la Diputación provincial de
Barcelona y el Ayuntamiento de San Quirico
de Tarrasa
para el pago de los atrasos en que este se halla por con-
tingente provincial hasta el año económico de 1882-83
inclusive.

En la Ciudad de Barcelona á dier y ocho
de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ,
habiendo comparecido ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación

D José Vila y D. Miquel Martorell nombrado por
el Ayuntamiento de San Quirico de Tarrasa
según testimonio que ha exhibido y se une al expediente , con el objeto
de acogerse al beneficio ofrecido por la Diputación en acuerdo de cuatro
de Diciembre último por lo que respecta á los atrasos en que se halla el
indicado Municipio hasta el año económico de 1882-83 inclusive y des-
pues de haberse deliberado ampliamente sobre el asunto , el expresado
Ayuntamiento de San Quirico de Tarrasa
y en su nombre y representación el mencionado D José Vila
y D. Miquel Martorell se compromete, aceptándolo
el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación en nombre de la misma y en uso

de la autorización que le fué conferida al efecto mediante el citado acuerdo, á pagar la totalidad de dichos atrasos, que forman la suma de *trece mil trescientas diez y una pesetas setenta y siete céntimos* en los **plazos** que á continuación se expresan, quedando enterado el citado Cabildo de que el incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar inmediatamente al apremio y de que el pago de los mentados atrasos es independiente del de las cuotas corrientes que deben satisfacerse ántes del vencimiento del segundo mes de cada trimestre, bajo igual apercibimiento.

- 1^{er} plazo que vencerá en 19 diciembre del corriente año: mil trescientas noventa pesetas setenta y siete céntimos*
- 2^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1885: mil trescientas treinta y una peseta*
- 3^{er} plazo que vencerá en 19 diciembre 1886 mil trescientas treinta y una peseta*
- 4^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1887 mil trescientas treinta y una peseta*
- 5^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1888 mil trescientas treinta y una peseta*
- 6^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1889 mil trescientas treinta y una peseta*
- 7^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1890 mil trescientas treinta y una peseta*
- 8^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1891 mil trescientas treinta y una peseta*
- 9^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1892 mil trescientas treinta y una peseta*
- 10^o plazo que vencerá en 19 diciembre 1893 mil trescientas treinta y una peseta*

Y para que conste, á los efectos que procedan, se levanta la pre-

sente acta que firman todos los concurrentes , quedando un ejemplar en poder del mencionado Ayuntamiento y otro en las oficinas del Cuerpo provincial.

El Presidente de la Diputacion,

R. M. M. M. M.



Por el Ayuntamiento,

José Vila

Miguel Martorell